1. **Objetivo.**
2. **Alcance.**
3. **Definiciones y Abreviaturas.**
4. **Responsabilidades.**
5. **Elementos de Protección personal.**
6. **Descripción.**
7. Objetivos.

Establecer y mantener un procedimiento documentado para asegurar la gestión y disposición final de residuos patológicos.

1. Alcance.

Este procedimiento es aplicable a la gestión y disposición final de residuos peligrosos que se generan en la Facultad de Ciencias Medicas.

1. Definiciones y abreviaturas

**Residuo Peligroso**: se considera a todo aquel que pueda causar daño, directa o indirectamente a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmosfera o el ambiente en general.

De acuerdo con la mencionada ley, entre los residuos peligrosos, se consideran residuos patológicos a:

* Residuos provenientes de cultivos de laboratorio.
* Restos de sangre y de sus derivados.
* Residuos orgánicos provenientes de cirugía de animales de anatomía patológica y morgue.
* Restos de animales producto de experimentación biomédica.
* Algodones, gasas, vendas usadas, ampollas, jeringas, objetos corto punzantes, materiales descartables y otros elementos que haya estado en contacto con agentes patogénicos y que no se esterilicen.
* Todos los residuos que se generan en laboratorios, consultorios, servicios complementarios directos.

**Residuos Patogénicos:** Los residuos infecciosos, restos patológicos y elementos corto punzantes (decreto Nº 2108 de la provincia de Mendoza que reglamenta la Ley Nº 7168 de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos del 7 de Octubre de 2005).

**Residuo Infeccioso:** se considera a los:

* Residuos provenientes de cultivos celulares o de tejidos de laboratorio.
* Restos de sangre y de sus derivados
* Algodones, gasas, vendas usadas, material descartable (bolsas colectoras de orina, sondas vesicales, sondas nasogástricas, drenajes pleurales, guantes, entre otros) con fluidos orgánicos
* Jeringas con o sin fluidos orgánicos.
* Pañales descartables y apósitos ginecológicos de pacientes infectocontagiosos
* Filtros, guías y catéteres provenientes de los sectores de hemodiálisis.

**Residuos patológicos (orgánicos):** se considera a:

* Partes reconocibles del cuerpo humano o animal, es decir “residuo anatómico”.
* Tejidos, órganos, partes del cuerpo, fetos.
* Restos de animales producto de investigaciones biomédicas.
* Cadáveres de animales.

**Elementos punzocortantes:** Son todos los objetos con capacidad de penetrar y/o cortar tejido humano. Deberán ser desechados en descartadores inmediatamente después de ser utilizados.

**Descartadores de elementos cortopunzantes:** Material: Polipropileno rígido, resistente a las caídas y perforaciones. Requerimiento indispensable: ranurados para descarte de agujas, bisturí y con sus correspondientes tapas de sellado.

* Agujas, hojas de bisturí, cuchillas y sierras, entre otros, con o sin fluidos orgánicos.
* Clavo, tornillos o cualquier otro elemento punzocortante con o sin fluidos orgánicos.

Estos elementos, contaminados no son considerados de alto riesgo.

1. Responsabilidades:

**Del Responsable de Laboratorio**: Supervisar a todos los agentes pertinentes a la gestión de residuos patológicos de manera que se cumplan las especificaciones y lineamientos del presente procedimiento.

**Del Encargado:** Cada laboratorio donde se generen residuos patológicos designará un encargado de la gestión y disposición de los mismos dentro del laboratorio, que deberá diseñar un esquema de gestión de residuos patológicos con los puntos de control y sus riegos asociados.

Generación: Es el momento en que se produce el residuo. Reciben el nombre de unidades generadoras a todas las personas que como resultadode sus actividades produzcan residuos patogénicos según la clasificación adoptada, a partir de los lugares en que se generan.

Segregación: Consiste en la separación o selección apropiada de los residuos, según la clasificación adoptada. Debe realizarse en el punto de la generación

**Del Personal Encargado del tratamiento de residuos patológicos:** Recepción de residuos patológicos de los laboratorios contenidos en cajas cerradas, en el horario y día programado. Traslado de las mismas hasta el depósito de almacenamiento previsto ubicado en el exterior de la FCM. Despachar las cajas a la empresa contratada para retiro, controlando cantidad y peso durante la entrega. Llevar registro de los despachos realizados.

**De los Generadores de Residuos:** Deberá informarse fehacientemente sobre la naturaleza de sus residuos y el procedimiento de descarte correspondiente. Contactar al encargado previamente a la generación de los residuos patológicos y coordinar con él el descarte adecuado de los mismos. Completar los registros pertinentes a la gestión de los residuos generados según el esquema vigente.

1. ***Elementos de protección personal obligatorios:***

Para el personal de laboratorio, elementos propios: guantes, calzado de seguridad, anteojo de protección.

Para el personal de mantenimiento: guantes de látex, calzado de seguridad, delantal impermeable.

1. Descripción:
	1. **Clasificación de los residuos Peligrosos:**

El laboratorio emplea para el desarrollo de sus trabajos de investigación numerosas sustancias químicas puras, en envases diversos, al estado sólido, líquido o gaseoso. Estas sustancias pueden ser peligrosas o no, según su tipo y la concentración.

Una vez generados los residuos peligrosos, se los clasifica y almacena del siguiente modo:

Los Residuos Infecciosos producidos en cada laboratorio se deben almacenar en bolsas de color rojo.

Los Residuos Patológicos (orgánicos) producidos en cada laboratorio se deben almacenar en cajas con color rojo que son colocadas en un frezzer de -20 ºC., antes del descarte final.

Los Elementos punzocortantes utilizados en cada laboratorio y que se vaya a descartar se almacenan en un recipiente descartador de paredes rígidas diseñado especialmente para ese uso, que luego se colocara dentro de bolsas de color rojo.

* 1. **Consideraciones Generales:**

Manipulación de residuos peligrosos, para la manipulación (transporte interno) de los residuos mencionados anteriormente es necesario que el personal cumpla las siguientes prácticas.

* Está terminadamente prohibido comer, beber y/o fumar en tanto se desarrollan tareas con residuos peligrosos o en el ambiente donde éstas se efectúan.
* Los responsables del manejo directo de estos residuos se deberán lavar las manos después de la manipulación de todos residuos patogénicos.

**Residuos líquidos.**

Los residuos líquidos (sangre, heces, vómitos, orina, secreciones y otros líquidos corporales) se les agregan hipoclorito de sodio al 30 o al 10 % para decontaminar y luego se desechan por el inodoro.

Se debe usar guantes para su manipulación. El uso de guantes no invalida el lavado de manos, el que deberá ser realizado una vez terminada la manipulación de estos residuos, o cada vez que se deba cambiar de tarea.

**Residuos Sólidos.**

Se descartan en cajas con bolsas de polietileno de 120 micras, de color rojo. Las bolsas se colocarán en las cajas reglametnarias ubicadas lo más próximo posibles al sitio de generación del residuo. Dichas cajas deberán ubicarse en el suelo para evitar caídas y alejadas de las fuentes de calor o energía.

Luego de completarse la capacidad de la bolsa (hasta 3/4 partes), se deberá cerrar firmemente la bolsa y la caja correspondiente y se trasladaran al sitio de acopio transitorio.

**Material Punzo cortante:** (Hoja de bisturí, agujas y elementos descartables, entre otros).

El material punzocortante debe manejarse siempre empleando guantes de látex, no estériles descartables.

Luego de utilizarlo el material punzocortante y con la menor manipulación, debe descartarse en contenedores irromplibles y de paredes rígidas (recipientes descartadores), que no pueden ser atravesadas por los elementos punzocortantes.

Los descartadores se deberán ubicar en lugares lo más próximos posibles a donde se realizan los procedimientos con materiales punzocortantes.

Los descartadores de elementos punzocortantes deben eliminarse siempre como residuos patogénicos, por lo cual deben colocarse en bolsas de color rojo.

Las agujas nunca deben reencapucharse, ni doblarse ya que esta acción es la que favorece la ocurrencia de accidentes.

**Almacenamiento primario**: Se realiza en las cajas con bolsas rojas y los descartadores adecuados.

**Almacenamiento intermedio**: Los residuos patogénicos deberán ser acopiados transitoriamente en un recinto asignado exclusivamente para ese fin hasta tanto sea retirado por el operador transportista de residuos para su:

**Almacenamiento Final:**

• Debe ser de acceso restringido y estar debidamente identificado mediante cartelera de fácil lectura indicando su condición de "Depósito de Residuos Patogénicos".

 • Debe poseer medidas de seguridad que minimicen los riesgos de posibles actos de vandalismo

• Debe estar dentro del predio del establecimiento y fuera del edificio asistencial u operativo.

• Debe tener dimensiones que permitan la operación de llenado y descarga de los residuos.

• Debe estar techado, correctamente iluminado y ventilado.

• Debe tener el logo internacional de bioseguridad.